

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

YUNCOS

Esta Alcaldía con fecha 16 de febrero de 2012, ha dictado la siguiente resolución:

1. Estimar la solicitud formulada por doña Liliana Rotar, con N.I.E. X-5035519-Z, procediendo a la baja del acople a la red de agua del inmueble sito en la calle Perú, número 7, con número de abonado 2.550, debiendo abonar la interesada el importe que resulte de los trabajos de fontanería necesarios para la baja del servicio, así como los recibos correspondientes al primer trimestre del 2012.
2. Dar cuenta de la presente resolución a la interesada para su conocimiento y efectos legales oportunos, con indicación de los recursos que procedan.
3. Dar cuenta al Servicio de Aguas al objeto de que procedan al precinto del contador, emitiendo el correspondiente parte de trabajo para su posterior cobro.
4. Dar cuenta al Servicio de Gestión Tributaria al objeto de que procedan a la baja en los correspondientes padrones.»

Como quiera que intentada la notificación a doña Liliana Rotar, no ha podido practicarse la misma, por causas no imputables a este Ayuntamiento, se procede a su anuncio a los efectos previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, poniéndose en conocimiento del interesado que el contenido íntegro de la mencionada Resolución se encuentra a su disposición en el Servicio de Obras y Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de 9,00 a 14,00 y de lunes a viernes.

Igualmente se les advierte que de no estar conforme con la resolución adoptada, podrán interponer en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, entablado en la forma y plazo que determinan los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre y el artículo 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso, que estime pertinente en defensa de sus intereses.

Yuncos 8 de mayo de 2012.-El Alcalde, Gregorio Rodríguez Martín.

N.º I.- 4066